



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N° 098-2017-GRJ/CR.**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 115-2017-GRJ-DRP/DR, suscrito por el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Oficio N° 104-2017-GRJ-DRP/DR, suscrito por el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, solicita realizar informe de viaje realizado en comisión de servicios al país de Chile, del 21 al 28 de enero del presente año, realizado con los siguientes servidores: Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño, Sr. Paul Robinson Ávila y Blgo. Pesq. Manuel Teodosio Bedriñana Sosa y con el Oficio N° 115-2017-GRJ-DRP/DR, suscrito por el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, solicita postergación de exposición por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima;

Que, el Pleno del Consejo luego haber debatido el tema considera que debe de trasladarse la exposición del Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño – Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, sobre las actividades realizadas en el viaje al país de Chile, del 21 al 28 de enero del presente año, realizado con los siguientes servidores: Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño, Sr. Paul Robinson Ávila y Blgo. Pesq. Manuel Teodosio Bedriñana Sosa;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR**, el Oficio N° 104-2017-GRJ-DRP/DR y todos sus actuados, suscrito por el Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño – Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Junín, sobre exposición de las actividades realizadas en el viaje al país de Chile, del 21 al 28 de enero del presente año, realizado con los siguientes servidores: Mg. Jorge Luis Tapia Avendaño, Sr. Paul Robinson Ávila y Blgo. Pesq. Manuel Teodosio Bedriñana Sosa, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 C. P. N. 2015  
 Adm. En el Interojo Bonilla Pérez  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL